

NOTIFICACION PERSONAL

Señores

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

FABIO ALONSO HUERTAS VARGAS

Representante Legal o a quien haga sus veces al momento de la notificación
notificacionesjudiciales@allianz.co

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: GERMAN ALIRIO PEÑA CAMPOS

DEMANDADOS: COLFONDOS Y OTROS.

RADICADO: 76-001-31-05-011-2021-00475-00

A **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A** representada legalmente por el Dr. **FABIO ALONSO HUERTAS VARGAS** o quien haga sus veces, entidad que registra correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@allianz.co, ubicada en Cr 13 A No. 29 - 24 en la ciudad de Bogotá D.C, que en el **JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE**, se tramite **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, instaurado por el señor **GERMAN ALIRIO PEÑA CAMPOS**, con Radicación **2023-475**, donde usted ha sido **LLAMADO EN GARANTIA** por parte de **COLFONDOS S.A**; dentro del que se dicto Auto que admite el llamado en garantía con fecha del 25 de septiembre de 2023, tal como se adjunta.

Se advierte que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, lo anterior de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, corriéndole traslado por el termino de Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico que ha dispuesto el Despacho judicial: j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, soportes que debe enviar con copia al suscrito apoderado Judicial al correo electrónico: Llamas administracion@llamasmartinezabogados.com.co

Afirmo bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica a la que se envía esta NOTIFICACIÓN se extrajo del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual se encuentra incorporado en el acápite de anexos de la Demanda.



LLAMAS MARTINEZ
ABOGADOS LABORALISTAS

Anexos:

- Demanda
- Anexos
- Auto que admite demanda
- Contestación
- Llamado en garantía
- Auto que admite llamamiento en garantía.

Atentamente,

Roberto Llamas M

ROBERTO CARLOS LLAMAS MARTINEZ

C.C. 73.191.919 de Cartagena (Bol)

T.P. 233.384 expedida por el CSJ.